

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

96**MADRID NÚMERO 58****EDICTO**

En el procedimiento ordinario número 1.698 de 2009, seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia de 22 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda y, en consecuencia, se debe condenar a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 3.453 euros, más el interés legal contado desde la interposición de la demanda y con imposición de la condena de las costas causadas a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña Daniela Carmen Chius Berndt, se expide la presente en Madrid, a 7 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/1.128/12)